

salari, de una superficie de 48 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tabernes de Valldigna, finca número 6.378. Tasada a efectos de subasta, el valor del pleno dominio de 1/2 de la finca y el valor del usufructo de 1/2 de la finca, en 1.023.216 pesetas.

5. Finca rústica de tierra de regadío, situada en el término de Tabernes de Valldigna, partida Mas-salari, de una superficie de 26 hectáreas 27 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, finca número 33.451. Valorada a efectos de subasta, el pleno dominio de 1/2 de la finca y el usufructo de 1/2 de la finca, en 33.892.996 pesetas.

Sueca, 4 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.038.

TELDE

Edicto

Don José Luis Portual Sains, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de entidad Banco Santander Central Hispano, contra don Francisco del Toro Matos y doña Joaquina Artilles Caballero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3530/0000/17/0385/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 14.357. Casa de una sola planta en estado ruinoso, sita en donde dicen El Lomo, término municipal de Ingenio. Mide todo 60 metros cuadrados, de los que pertenecen a la casa 30 metros cuadrados.

Asciende su valor a cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Finca número 12.904. Tres quintas partes indivisas en el todo de la casa de una sola planta marcada con el número 5 de gobierno, de la calle Obispo Verdugo, en la Placetilla, término municipal de Agui-mes. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados.

Su valor, cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.

Finca número 12.905. Tres quintas partes indivisas en el todo de la casa de una sola planta marcada con el número 8 de gobierno, de la calle Obispo Verdugo, en la Placetilla, término municipal de Agui-mes. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados.

Su valor, dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Finca número 15.565. Trozo de terreno de labradío de riego, donde llaman El Lomo. Término municipal de Ingenio. Mide aproximadamente medio celemin, poco más o menos igual a 2 áreas 29 centiáreas.

Su valor, cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo R-19 Adagio, matricula GC-8239-BJ.

Su valor, cuatrocientas ochenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco (485.545) pesetas.

Dado en Telde a 19 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.043.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentina Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Vicente Muñoz Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018001400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, de tipo B, señalada con el número 7, ubicada en el edificio sito entre las calles Tinajeros, Los Zagales y Los Gañanes, con entrada por la calle Tinajeros, sin número. Ocupa una superficie de 107 metros 11 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.528, libro 424, folio 178, finca 36.953. Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.046.

TORRENTE

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Torrente y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/00, instado por el Procurador don Pedro Frau Granero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Emeterio Miguel García Herráez y doña María Desamparados Carceller Sanz, vecinos de Aldaya, calle Maestro Serrano, número 6, 3.ª, 6.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta se ha señalado el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la anterior, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta